

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8032 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1235/2011, habiéndose dictado en fecha 14 de febrero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sorrosal de Inversiones, S.L., con domicilio en Calle Mayor, n.º 5, Rocafort (Valencia) y CIF n.º B83913053, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8981, Sección C, Libro 3264, Hoja V-132.123.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Raúl Martínez-Guinea Corbi con domicilio en la Avenida Gran Vía Marques Turia, n.º 49-4, Valencia y correo electrónico boltra@gomezacebo-pombo.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012662-1